

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal

ACTA N°59
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día miércoles 14 de enero de 2026, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria, presidido (S) por don Luis Quezada Villalobos, y la presencia de los Honorables Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise en su calidad de Alcalde (s), el director de DIDECO en su calidad de Administrador (s) y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas que constituyen la Tabla son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre Adjudicación de la licitación pública “Suministro Compra de Insumos Médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes años 2025-2027”, ID 4089-13-LP25.
- 4.- Puntos Varios.

El Sr. Presidente (S) saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

1.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.

El Secretario Municipal ofrece la palabra y se realizan las siguientes observaciones:

-Concejala Ferrada: en sus intervenciones debió decir “tres esquinas” y dice “tres norte”.

-Concejal Jara: en sus intervenciones solicita se incorpore consulta: El Concejal Jara consulta por el humorista Luis Slim, que había sido acordado con la comisión de concejales, referido a la parrilla del festival Longaví canta 2026, el Director de DIDECO responde que el artista no habría accedido a realizar festivales, según contacto establecido con su manager. El Concejal Jara señala que se debió haber licitado los nombres que se habían acordado independiente que el artista había decidido no realizar festivales.

En segundo término y sobre el letrero de acceso a Longaví, el Concejal Jara solicita que quede consignado en acta 58 que el Sr. Presidente afirmó que se iba a colocar un letrero genérico.

Sin más observaciones se someten a pronunciamiento las Actas N°57 y 58. Se aprueban por unanimidad. Se anexan a la presente acta con el numeral 1. El Secretario Municipal consignará las observaciones durante la jornada y remitirá al Honorable Concejo.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal da cuenta de dos documentos de correspondencia cuyas copias se encuentran en carpetas de concejales:

-Memorándum N°3 de Sra. Iliá Villagra, Encargada de Transparencia Pasiva entrega Informe Trimestral Transparencia Pasiva.

-Una veintena de Presidentes y ex presidentes de JJVV de Longaví solicitan el reintegro a funciones municipales del Sr. Bernardo Vergara, destacado dirigente vecinal de la comuna.

El Concejal Araya solicita conocer las razones de término de contrato de don Bernardo Vergara, señalando el reconocer las facultades que tiene el Alcalde para requerir y determinar perfiles de cargo. Lo anterior, a propósito de la reconocida trayectoria dirigenal del funcionario aludido. El Sr. Administrador sostiene que dentro de las facultades del Sr. Alcalde, se encuentra evaluar los perfiles, términos y continuidades de contratación de funcionarios, situación que se está viendo en este periodo.

El Concejal Jara consulta si es que existe una evaluación de desempeño de los funcionarios para definir desvinculaciones. El Sr. Administrador sostiene que son decisiones que se han tomado de parte del equipo de la administración. El Concejal Jara consulta si es que existe una evaluación de desempeño, el Sr. Administrador responde que existe una evaluación.

El Concejal Molina señala que en la normativa actual no existe obligación de la Administración de exponer las causales de no continuidad de contrato. El Concejal Jara sostiene que la Contraloría muchas veces ha señalado que los decretos de desvinculación o no continuidad no son bien fundados. En ese contexto, el Concejal Jara solicita que cuando un funcionario de buen desempeño pierda continuidad laboral, los motivos sean suficientemente fundados para así, evitar en lo posible, juicios laborales posteriores contra el municipio.

El Concejal Araya recuerda que esta municipalidad tiene antecedentes históricos respecto juicios perdidos por vulneración de derechos laborales.

Sin más observaciones se cierra el punto y los informes se anexan a la presente Acta con el numeral 2.

3.- Pronunciamiento sobre Adjudicación de la licitación pública “Suministro Compra de Insumos Médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes años 2025-2027”, ID 4089-13-LP25.

**Expone Karla Martínez, Encargada de Adquisiciones DESAM
Ignacio Ruiz, Químico Farmacéutico DESAM**

La profesional entrega por escrito y expone principales antecedentes de licitación pública ID 4089-13-LP25.

Tabla resumen

Unidad mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví- DESAM
Unidad Técnica	DESAM
Nº licitación	ID 4089-13-LP25
Fecha publicación	05 de noviembre de 2025
Periodo de consultas	Del 5 al 12 de noviembre de 2025
Fecha cierre portal	25 de noviembre de 2025
Presupuesto	\$340.000.000.- año 2026.

La profesional sostiene que se presentaron 18 oferentes, tres proveedores quedaron fuera por falta de documentación (certificado de política de canje). Quedaron 123 líneas desiertas de 453 líneas postulables. Se realizaron 34 preguntas que fueron debidamente respondidas.

El Concejal Araya consulta por las líneas declarados desiertas, el profesional Químico- farmacéutico responde que las líneas desiertas corresponden a insumos no críticos y que se pueden adquirir por compra ágil, trato directo o en su defecto volver a realizar el proceso de licitación. La presente adjudicación considera varios proveedores en orden de prelación para garantizar el stock de productos prioritarios. El profesional especialista señala que está previsto que no ocurra ningún quiebre de stock de productos prioritarios para servicio.

Por consiguiente y en el marco del llamado a licitación pública denominada “**SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES AÑOS 2025-2027**”, ID 4089-13-LP25, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de evaluación adjunto, propone lo siguiente:

Adjudicar la licitación pública **“SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES AÑOS 2025-2027”**, ID 4089-13-LP25 a los siguientes proveedores en los lugares indicados según cuadro de evaluación adjunto:

PROVEEDOR
ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A. RUT 76.209.836-9
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8
COLDIAB SPA RUT 76.926.460-4
FARMACEUTICA ACUA-NASER S A RUT 99.569.670-3
FARMALATINA LTDA RUT 79.728.570-6
GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE RUT 59.106.780-k
HOSPIMEDICA SPA RUT 76.706.567-1
INTERNATIONAL CLINICS S A RUT 88.900.200-k
SOC DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INVERSIONES LAURA CARE LTDA RUT 78.634.170-1
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5
NEMO CHILE S.A. RUT 76.215.260-6
PISA FARMACEUTICA DE CHILE SPA RUT 76.423.281-K
REUTTER S A RUT 81.210.400-4
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2
TECNIKA S A RUT 96.625.950-7

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento sobre Adjudicación de la licitación pública “Suministro Compra de Insumos Médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes años 2025-2027”, ID 4089-13-LP25. Se aprueba por unanimidad y el expediente se anexa a la presente acta con el numeral 3.

4.- Puntos Varios.

Intervenciones del Honorable Concejal Claudio Molina

El Concejal Molina consulta sobre temática de áridos, sostiene que visitó el sector las Motas, camino al río, el lugar en cuestión fue afectado por desborde del río y hubo múltiples vecinos afectados. En la zona, se están realizando trabajos que fueron visitados personalmente por el Concejal y vecinos del sector. Se conversó con el encargado de la Planta de áridos (por el lado de Linares), en ese contexto se solicita verificar la extracción de áridos con los permisos respectivos que corresponden a la comuna de Longaví. En concreto, el Concejal Molina solicita ratificar los permisos emitidos y entregar tranquilidad a los vecinos. El Sr. Administrador sostiene que ha estado pendiente de las extracciones y se está modificando la Ordenanza que destina responsabilidad en SSGG y será devuelto a DOM. Se consultará específicamente por los permisos autorizados en la zona. Se está realizando la compra de un dron para apoyar la fiscalización de extracción de áridos. El Sr. Administrador señala que se está realizando fiscalización a los vehículos que trasladan áridos en conjunto con los equipos de Servicios Generales y Seguridad pública. El Concejal Molina señala que los vecinos de Callejón el Río, sostienen que, desde un puente, existe un camino vecinal que luego es privado, sin embargo, el puente no estaría en condiciones de pasar un vehículo de emergencias; son aproximadamente 12 familias las que se ven afectadas por la situación. Se solicita visita en terreno de inspector de caminos.

El Concejal Molina reitera solicitud de señalizar curva de vuelta la greda para evitar accidentes. El Sr. Administrador sostiene que instruirá a Seguridad Pública para que fiscalice y curse las infracciones respectivas.

El Concejal Molina recuerda solicitud de Villa Las Araucarias que había solicitado a través de una OIRS. El Sr. Administrador señala que la solicitud fue derivada a la unidad correspondiente.

El Concejal Molina sostiene que el año pasado se realizó una postulación al Mejoramiento de Viviendas y Barrios, se postuló, en conjunto con una EGIS de Talca, 4 sedes a mejoramientos. En ese contexto, fueron seleccionadas las sedes de las JJVV Villa San Sebastián y Población el Esfuerzo, cada proyecto por un monto aproximado de \$120.000.000.- las JJVV de Ultima Esperanza y Valles de Longaví volverán a postular el año 2026. Se agradece el apoyo de los funcionarios municipales que apoyaron la gestión documental (Srta. Camila Muñoz de Alcaldía). Para postular este año y en caso de ser seleccionada alguna JJVV como beneficiaria, se debe prever \$15.000.000.- aproximados, una vez adjudicado el proyecto. Se solicita una reunión para trabajar con la EGIS y las JJVV interesadas en postular. El Sr. Administrador valora la rentabilidad social de la inversión total de las iniciativas.

El Concejal Molina consulta sobre la posibilidad de intervenir y retirar material del callejón el Castaño en el sector Los Cristales, se solicita intervención municipal para bajar el camino, ya que quedó sobre nivel de las viviendas. Lo segundo, es delimitar para dejar que el camino sea de una sola dirección ya que se provocan aglomeraciones. El Sr. Administrador sostiene que se analizará solución. El Concejal Araya sugiere organizar una reunión con los vecinos y conversar en terreno de la temática entre concejales, municipio y los vecinos afectados.

Intervenciones del Honorable Concejal Gonzalo Jara

El Concejal Jara aprovecha que está presente don Luis Soto, para consultar sobre concesión municipal para corral de vehículos (Inmobiliaria La Greda). El Concejal Jara consulta si se cursaron todos los pagos facturados, el Sr. Administrador señala que no, que está observada la licitación y hay errores en la ejecución de los contratos, según Informe 497 de Contraloría General de la República. El Concejal Jara sostiene que debió cancelarse los pagos respectivos y luego se debió realizar el cobro de multas si procedía.

El Concejal Jara consulta si es que aún hay vehículos en el recinto. El Sr. Administrador responde afirmativamente, argumentando que el proveedor señala que existe una deuda del municipio hacia la Inmobiliaria la Greda. El pago mensual de la concesión era de \$1.500.000.- el Concejal Jara objeta que se haya realizado retenciones de pago sin notificación previa.

El Concejal Jara señala que se debió pagar al menos, las facturas previas al decreto de multas, decreto que data del mes de octubre, según el Sr. Administrador. El Concejal Jara afirma que julio, agosto y septiembre, no se cancelaron y se debió pagar, ya que no existía decreto de multas que lo impidiese. El Concejal Jara señala que nunca se pagó el reajuste, situación que es responsabilidad del Municipio, sostiene el Concejal Jara. El Sr. Administrador señala que hay incumplimientos previos y por eso no se canceló julio, agosto y septiembre; el Concejal Jara señala que las multas se debieron aplicar una vez cursadas las notificaciones, situación que sólo ocurrió en el mes de octubre.

El Concejal Jara consulta por las presuntas infracciones incurridas por el proveedor, el Sr. Administrador responde que se trató de infracciones a la seguridad, concretamente al cierre perimetral. El Concejal Jara observa que, con la no recepción de pagos, difícilmente el proveedor podría haber arreglado los cierres perimetrales.

El Concejal Sánchez señala que si las facturas fueron emitidas debieron cancelarse. El Concejal Jara sostiene que existe riesgo de judicialización de la situación de parte del proveedor. El Concejal Jara consulta si es que hay un procedimiento disciplinario para decidir no pagar. El Sr. Administrador señala que no, que se decreta procedimiento disciplinario a partir del informe 497 de CGR. El Concejal Jara solicita un informe jurídico que es comprometido por el Sr. Administrador para los 15 días hábiles consignados por ley.

La Concejala Ferrada asegura haber observado irregularidades sobre funcionamiento de corrales municipales, incluso sostiene que existió un cambio de local, en desmedro del servicio licitado. El Sr. Administrador señala que se efectivamente realizó un cambio de local.

La Concejala Ferrada señala que los vehículos están abandonados. La Concejala Ferrada manifiesta sus dudas sobre la calidad de los servicios prestados.

El Concejal Jara plantea que el Sr. Alcalde señaló que se instalaría un letrero de carácter genérico al ingreso de Longaví (acceso principal) y ahora aparece uno de Bienvenido Verano (13 meses después de la solicitud original). El Concejal Jara consulta por los contenidos de la gráfica, específicamente sobre cómo se definió. El Sr. Administrador responde que los diseños de la gráfica estuvieron a cargo del equipo de comunicaciones (Sofía Quezada y Miguel Espinoza), pero que la impresión se habría contratado. El Concejal Jara consulta por los costos de la impresión de la gráfica. El Sr. Administrador sostiene que lo presentará en la próxima sesión. El Concejal Jara sostiene que en diciembre de 2024 cuando solicitó publicidad rotatoria y temporal según efeméride, periodo o campaña municipal, la respuesta fue que no era posible financiarlo con recursos municipales pues era demasiado costoso. El Sr. Administrador sostiene que durante el año se han realizado los ajustes que hoy posibilitan

El Concejal Jara consulta por la imagen de la gráfica. El Sr. Administrador señala que es una fotografía del Malcho. El Concejal Jara solicita que la próxima sesión se entregue la imagen geolocalizada.

El Concejal Jara agradece que se entreguen insumos concejales y espera que se avance oportunamente en dicho proceso.

El Concejal Jara consulta por los sumarios de licencias médicas, el Sr. Administrador señala que se está cerrando la indagatoria y se encuentra próximo a formular los cargos ya que él es fiscal de los 42 sumarios administrativos. El Concejal Jara sostiene que hay una dilación de 8 meses, que genera incertidumbre jurídica. El Sr. Administrador señala que no hay una incertidumbre jurídica ya que se ha estado trabajando en diligencias como por ejemplo, informes de Policía de Investigaciones de Chile. En otro plano, el Concejal Jara consulta por una vista fiscal desde diciembre 2024 o enero 2025 por un sumario realizado por don Carlos Encina (ex DAF) al Director Comunal de Salud. El Sr. Administrador señala desconocer dicha vista fiscal y el Concejal Jara solicita se revise.

El Concejal Jara consulta por sumarios que derivaron del Informe N°497 de la Contraloría General de la República. El Sr. Administrador señala que se instruyó sumario por la Constructora Pereira y Extracción de áridos, hay otros sumarios 2023-2024 por temas de facturas.

El Concejal Jara, respecto al caso facturas, consulta el porque la Administración no ha deducido una querrela. El Sr. Administrador sostiene que hay una recopilación de antecedentes con Unidad Jurídica de ese entonces y la información ha ido avanzando y se tomó la decisión de realizar la denuncia al Ministerio Público. La Fiscalía unificó las denuncias. El Concejal Jara señala que se debió realizar una querrela solo con el hecho de haber recepcionado el informe de Contraloría General de la República. El Concejal Jara consulta por los abogados que tienen mandato. El Sr. Administrador sostiene que 3 abogados tienen mandato, el Concejal Jara sostiene que habiendo 7-8 abogados no se ha realizado la querrela.

El Concejal Jara se refiere a una eventual solicitud de Asignación del Artículo 45 de funcionarios de Salud. Consulta si existe voluntad de la Administración para presentar nómina en una sesión el 28 de enero, lo que conlleva a levantar la propuesta de postergar la 3° sesión ordinaria de Concejo Municipal, que corresponde al miércoles 21 de enero. Lo anterior, se justifica en el sentido que, la Asociación Chilena de Municipalidades impartirá cursos en la semana del 21 y podrían eventualmente querer asistir algunos concejales.

En consecuencia, el Sr. Presidente (s) y el Sr. Alcalde (s) autorizan que se lleve a pronunciamiento el cambio de fecha del 3° Concejo Ordinario del mes de enero 2026, desde el 21 de enero de 2026 hacia el 28 de enero de 2026, a las 9:30 horas en el Salón Luis Rozas Aristía del municipio. Se somete a pronunciamiento el cambio de fecha y se aprueba por unanimidad.

El Concejal Jara consulta por las comisiones del Festival de Longaví Canta 2026. El Director de DIDECO señala que están trabajando las comisiones del Festival los lunes en la mañana, Dirección General el Sr. Administrador don Rodolfo Batarce, la Dirección Ejecutiva estará a cargo de don Pedro Hernández, Coordinador Social de DIDECO.

Logística, Organización y Ornato – (Paulina Hermosilla , Francisca Ortega)

Seguridad (Cesar Ibañez)

Artística (Paola Contreras)

Protocolo e invitaciones (Camila Muñoz, Sindy Bravo)

El Concejal Jara recuerda que quienes encabezan las comisiones deben tener responsabilidad administrativa.

El Concejal Jara consulta si es que el Centro Cultural va a participar. El Director de DIDECO señala que no, pero que podrían incorporarse miembros de la comunidad, a través de solicitud de los interesados y un decreto para el efecto.

El Concejal Molina sugiere invitar al Centro Cultural el Nevado (aproximadamente 15 personas), por su destacado trabajo en el festival anterior.

El Concejal Jara señala que se contrató nuevo Director de Seguridad Pública, se solicita que se presente en sesión de Concejo. El Concejal Jara sugiere que se consulte a Contraloría General de la República respecto a la procedencia del Título profesional del funcionario contratado, lo anterior por publicación del diario constitucional. La solicitud queda establecida como acuerdo de Concejo, sin oposición de ningún Concejal. El Concejal Jara enviará la glosa al Secretario Municipal quien gestionará con la Administración la consulta al órgano contralor.

El Concejal Jara, sobre parrilla de artistas para Festival Longaví Canta señala que, no es que don Luis Slim (humorista) no haga Festivales, pues estará en Festival de las Condes 2026. El Director de DIDECO señala que el artista va a privilegiar la venta de su rutina a Las Condes, no obstante, el Concejal Jara señala que fuente cercana al artista sostiene que éste privilegió el festival de Viña del mar.

El Concejal Jara se refiere a don William Rivera, presente en sesión, ya que no fue renovado su trabajo en la Unidad de Seguridad Pública, el aludido, ha solicitado que se toque su tema respecto a que obtuvo nota 7,0. en el proceso de calificaciones pasado, la que viene aparejada de una evaluación de desempeño que el Concejal Jara desglosa. El Concejal Jara señala que le parece extraño que el Sr. Administrador desconozca las evaluaciones de desempeño de los funcionarios municipales. El Concejal Jara enviará una copia al Sr. Administrador.

El Concejal Jara manifiesta que observó lista de subrogantes de Juzgado de Policía Local (JPL), se envió una terna que encabeza el Administrador Municipal. El Concejal Jara solicita que se consulte a Contraloría la procedencia de la presencia del Sr. Administrador en la terna de subrogancia de JPL. El Sr. Administrador reitera que no existe incompatibilidad de pertenecer a una terna. El Concejal Jara reitera solicitud de realizar presentación a Contraloría General de la República.

El Concejal Jara reitera solicitudes de subvenciones de Club deportivo Estudiantil y Unión Liguay. El Director de DIDECO señala que, según nuevo reglamento de subvenciones, la Unidad Jurídica observa que el formulario de presentación tendría que pasarse por concejo. El Concejal Jara señala que se podría presentar formulario y subvención en el mismo Concejo.

El Concejal Jara consulta por solicitud de pronunciamiento sobre dualidad de Decretos de nombramiento de Administrador y Director Comunal de Salud, sostiene que el Sr. Presidente en el Concejo pasado afirmó que iba a solicitar un pronunciamiento. El Sr. Administrador señala que no habría dualidad y que se está esperando respuesta a una denuncia anónima a la Contraloría. El Concejal Jara señala que este

requerimiento lo presentó hace nueve meses y que era efectivamente un acto ilegal.

El Concejal Jara señala que no encontró en su carpeta el informe de evaluación de Isidora Manríquez, señala que el Sr. Presidente se comprometió a entregarlo, así es que solicita se envíe a su correo electrónico.

El Concejal Jara señala que el día 2,3 y 4 de enero se realizó la Fiesta de la Cerveza en la comuna. Se solicita que una próxima actividad se considere a los productores locales y se coordine con el Sr. Jonny Lagos.

El Concejal Jara sugiere que se presente la solicitud de la Asignación del Artículo 45 para funcionarios de DESAM parcializado, los concejales apoyan la moción excepto la Concejala Ferrada que se abstiene.

Intervenciones del Honorable Concejal Sánchez

El Concejal Sánchez consulta por la cantidad de vehículos que se encuentran en el corral municipal contratado (Inmobiliaria la Greda). El Sr. Administrador señala que ese registro lo lleva el ITO del servicio, don Carlos Sepúlveda. El Concejal Sánchez consulta por las eventuales pericias que se deban realizar a los vehículos. El Sr. Administrador afirma que se llevarán a la Granja. El Concejal Jara observa que se necesitarían 4 guardias a un costo de \$3.000.000.-para operar el servicio en la Granja.

El Concejal Sánchez solicita información por el tema de caminos, específicamente la aplicación de beschofita (matapolvo). El Sr. Administrador señala que la licitación está subida en sistema. El Sr. Presidente (s) y el Concejal Sánchez señalan que prácticamente no vale la pena aplicar un producto que debió aplicarse en octubre del año pasado.

Intervenciones del Honorable Concejal Robin Araya

El Concejal Araya reitera solicitud por beschofita y lamenta que no se ha aplicado aún con lo avanzado del periodo estival. Considerando los costos, se debiese evaluar la aplicación a estas alturas del año. Se solicitan los datos de fechas y caminos de los 20 km a aplicar.

El Concejal Araya consulta por el Balance Financiero del año 2025. El Sr. Administrador señala que se está trabajando con DAF (s) el Balance. El Sr. Administrador compromete informe para el último Concejo Municipal de enero. El Concejal Araya señala que eso debió presentarse en el primer Concejo de 2026. El Concejal Jara señala que se debió conocer los montos generales del balance

El Concejal Araya sugiere invitar a ONG Ojitos de Luz, que lo integran familias de niños y niñas con el Espectro Autista. Se solicita cursar

invitación para presentar en sesión de Concejo, a objeto de conocer la organización y que ésta plantee sus inquietudes.

El Concejal Araya señala haber sido convocado por productores y distribuidores cerveceros de Longaví que se está conformando y está dirigido actualmente por don Rodrigo Jaque. Se espera estar organizados y realizar una Fiesta local con otros emprendedores de comidas y artesanías locales. Se sugiere además que se consideren para Festival de Longaví, a diferencia del año pasado que fueron relegados favoreciendo a cerveceros externos. El Concejal Araya encuentra insólito que el 30 de enero se realice Fiesta de la Cerveza de comerciantes Talquinos. El Director de DIDECO señala que hay un privado que está organizando un evento y que los costos de inscripción serían un poco más elevados. El Sr. Presidente (s) sostiene que DIDECO debe garantizar espacios para los comerciantes locales.

El Concejal Molina señala que se debe privilegiar a comerciantes locales, lo mismo señala el Concejal Jara y Araya. Los cerveceros locales deberían tener un espacio garantizado con cupos necesarios y aranceles diferenciales, concuerdan los Concejales.

El Concejal Araya señala que existe controversia respecto a la emisión del Caso Facturas. Solicita se realice una presentación cronológica al Honorable Concejo ya que existe información errónea a través de las redes sociales, incluso emanada desde autoridades que gozan de credibilidad; en concreto, estaría circulando información respecto a que en Longaví se habría pagado una cifra cercana a los M\$900.000.- en facturas falsas, situación que no sería así. El Sr. Administrador solicitará una exposición de la Dirección de Control y Unidad Jurídica.

Intervención de la Honorable Concejala Patricia Ferrada

La Concejala Ferrada se refiere al material que se esparció en callejón los Venegas y en Villa San lorenzo, según la concejala Ferrada los vecinos no dan más por el polvo que hay esparcido y en suspensión. Se debiese aplicar agua.

La Concejala Ferrada plantea reclamos por Fiesta de la Cerveza, si el valor es \$300.000.- debería cobrarse más, pues son recursos del municipio (luz, agua, baños, aseo). La Concejala Ferrada consulta por las normas que se colocan a la empresa organizadora respecto a retiro de basura y todos los costos asociados. La Concejala Ferrada señala que los baños del SAPU quedan en muy mal estado ya que en días de Fiesta de la Cerveza se utilizan como baños públicos. El Sr. Administrador sostiene que la idea es acercar actividades a la comunidad a un bajo costo para el municipio. Los costos son cobrados en base a la Ordenanzas de Cobros. Se debe motivar al comercio privado que genera ventas a los comerciantes locales. Los comerciantes deben traer sus generadores y contratar personal de aseo, que generalmente son personas de la comuna.

La Concejala Ferrada lee carta textual que se refiere a su rol de fiscalizadora y a la presentación de una querrela presentada ante el Ministerio Público, por el caso de las facturas ideológicamente falsas. Al respecto señala que la querrela va contra todos quienes resulten responsables y sostiene que el municipio debió presentar una querrela.

La Concejala Ferrada señala que recibió informe de Contraloría, se enviará copia al resto de los Concejales. La Concejala Ferrada realiza un relato respecto a caso de facturas y se refiere a los contratos que tuvo la constructora con el municipio por veredas. Relata sobre contratos con Constructora Pereira e Hijos. En febrero de 2024 el Alcalde suplente don Christian Cancino realiza denuncia a CGR. La Concejala Ferrada señala que le llama la atención que se emitían facturas y luego, después de mucho plazo, se emitían notas de crédito para revocar las facturas.

El Concejal Jara solicita copia de informe aludido a la Administración Municipal.

La Concejala Ferrada sostiene que, desde mayo 2024 en adelante, desde la Constructora Pereira e Hijos, se emitieron facturas a nombre del Departamento de Educación, sin tener contrato ni orden de compra. La Concejala Ferrada solicita se tomen las providencias del caso para evitar problemas de la autoridad comunal. El total es de 43 facturas por un monto sobre \$800.000.000.-asegura la Concejala Ferrada.

La Concejala Ferrada señala que seguirá realizando su rol de fiscalización y cuidar los recursos que pertenecen a toda la comunidad. Por lo tanto, sugiere fortalecer al Departamento Jurídico ya que se están incurriendo en los mismos errores que incurrió la administración anterior.

Intervenciones de Honorable Concejal Luis Quezada (Presidente (s) en sesión)

El Concejal Quezada agradece invitación de Intendente de Malargüe a la fiesta del Chivo. Se sugiere realizar un convenio de colaboración, se agradece a don Celso Jaque y funcionarios de la intendencia de Malargüe.

El Concejal Quezada se refiere al punto de la beschofita del callejón los mellizos. El Sr. Administrador señala que está considerado para la aplicación.

Sin más tema que tratar, se cierra sesión de Concejo a las 12:35 horas.

SECRETARIO MUNICIPAL